



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300120200006900
Dte. : BANCO DE BOGOTA
Ddo. : GABRIEL ALBERTO AVILA RANGEL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado GABRIEL ALBERTO AVILA RANGEL c.c. #91466183, se dispone librar nuevo oficio a la entidad EPS SURAMERICANA S.A. quien cuenta con base de datos para que suministre la información necesaria como es la dirección y correo electrónico a fin de ubicar al demandado citado. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra activo en la mencionada EPS, como consta a folio 54

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de “Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio”, como lo señala el numeral 6° del art. 78, en concordancia con el inciso 2° del art. 125 ibídem. Razón por la cual el Despacho se abstiene por ahora de ordenar el emplazamiento solicitado hasta tanto se agote este trámite. Librese el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga. 23 de octubre de 2020.